

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Bello, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL SUMARIO EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	GUSTAVO DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ
DEMANDADA	ROSALBA DE JESUS VALENCIA
APODERADO	SANTIAGO MESA CORREA
RADICADO	05 088 31 10 002 2021 00180 00
ASUNTO	Agrega documentos al plenario digital y requiere a la parte demandante
Auto Nro	454

Se agrega al plenario digital los documentos aportados por el apoderado judicial demandante mediante escrito de fecha 23 de abril de 2021, mediante el cual informa que allega la notificación enviada a la demandada el día 20 de abril de 2021, del auto admisorio de la demanda de fecha 7 de abril de 2021, por medio del correo Servientrega, misma que fue recibida por la demanda el 21 de abril de 2021 e indica que teniendo en cuenta el Decreto 806 de 2020 y que ya le había sido enviada la demanda y los anexos a la demandada, la notificación se entenderá cumplida el día 27 de abril, empezando a correr los términos al día siguiente, hasta el 10 de mayo de 2021.

El Despacho teniendo en cuenta que la guía aportada por el apoderado judicial, número 9131788024 del correo Servientrega, donde aparece la firma “Rosalba Valencia 32602114”, aparece un sello con fecha “21 mar 2021”, requiere al apoderado demandante a efectos de que allegue certificación de la empresa de correos Servientrega, con el objeto de

que certifique la fecha exacta en que fue entregada la notificación a la demandada.

NOTIFÍQUESE:



LIBARDO DE JESUS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BELLO**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**
Nº 069 Hoy, **ABRIL 28 DE 2021** a las 8:00
A.M.

BETTY DEL S. ZAPATA LÓPEZ
SECRETARIA